

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso N°	: 2024-017-3 (202200276 ED. - F. 22 Esp.)
Afectado(s)	: Paulino Cruz Peñaloza y otros
Decisión	: Auto sustanciación – Reconoce personería

Visto el memorial poder que se allega¹, por ser procedente, **reconózcase** personería jurídica a la abogada **NATHALIE GÓMEZ CASTILLO**, identificada con C.C. 1.018.504.359 y T.P. 393.980, para actuar como apoderada judicial de **PAULINO CRUZ PEÑALOZA, MARÍA ELVIRA CRUZ PEÑALOZA, CECILIA CRUZ PEÑALOZA, ROSA INÉS CRUZ PEÑALOZA** y **JOSÉ MARDOQUEO CRUZ PEÑALOZA**, afectados dentro del presente proceso. En atención al poder adjunto, la prenombrada abogada queda facultada para representar a sus agenciados durante todo el trámite de extinción de dominio, *mandato que asume conforme al estado actual en que se encuentra el proceso (notificaciones inicio etapa de juicio)*. En consecuencia, **permítasele** el acceso a la actuación por los medios virtuales disponibles².

ADVERTIRLE al apoderado, que por disposición legal (Art. 54, CED), *todas* las providencias son notificadas por estado, *exclusivamente* a través del hipervínculo de *Estados* del micrositio del Centro de Servicios Judiciales³, y que el lapso en que se correrán los traslados también será publicado en dicho micrositio en el hipervínculo *Traslados especiales y ordinarios*. *No* se enviarán comunicaciones físicas o electrónicas, *por lo que, en lo sucesivo deberá estar siempre atentos a las publicaciones que allí se efectúen*.

NOTIFÍQUESE por estado de conformidad con el artículo 54 CED.

Contra esta decisión no procede recurso alguno.

**CLARA INÉS AGUDELO MAHECHA
JUEZ**

¹ Expediente digitalizado, C02Juzgado - Archivo 005.

² Link Proceso: [11001312000320240001700 L.1708 \(202200276\)](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-penal-del-circuito-especializado-en-extincion-de-dominio-de-bogota)

³ Consulta de ESTADOS Y TRASLADOS:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-juzgados-penales-del-circuito-especializados-en-extincion-de-dominio-de-bogota>

En la sección **NOVEDADES**, pronunciamientos emitidos según cada Despacho.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-penal-del-circuito-especializado-en-extincion-de-dominio-de-bogota>

Firmado Por:
Clara Ines Agudelo Mahecha
Juez
Juzgado De Circuito
Penal 003 De Extinción De Dominio
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4cc7fc2d26656c0a56e4f90988f1b0e4e1d5f0e33f5a66fe50e87a2af19e5ab5**

Documento generado en 12/04/2024 10:19:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>